DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2020

Ref.: LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID. N° 380.441

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por RESOLUCIÓN N° 160/2020 "POR LA CUAL SE DESIGNAN MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)", de fecha 18 de mayo del año 2020, el cual está integrado por la Abg. María Digna González, la Abg. Romina Castillo Almeida, la Lic. Laura Carolina Richer, la Lic. Luz Salvadora Olmedo y la Lic. Juana Beatriz Verdún, establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID. N° 380.441, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES:</u>

- *PAC N° 380.441.*
- *Carta de Invitación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*
- *Acta de Apertura de Ofertas N° 19/2020, realizada en fecha 11 de noviembre de 2020, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios totales presentados por las firmas y la verificación cuantitativa de documentaciones.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el *OBJETO DEL GASTO 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"*, para el Ejercicio Fiscal 2020, del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

- *Papelera Guairá S.A., y*
- *M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz.*

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Laura Richer

Abg. María Digna González

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete

Lic. Juana Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación, se procede a verificar las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales exigidas en la Carta de Invitación, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

N°	OFERENTE	OFERTA
1	*Papelera Guairá S.A.*	1.209.120
2	*M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz*	1.332.350

2.2 DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por los oferentes, y al no encontrarse algunos, se les solicitó como sigue:

Por Memorando N° 43 de fecha 13 de noviembre de 2020, este Comité solicitó al oferente **Papelera Guairá S.A.**, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 16 de noviembre del corriente:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Presentar NOTA DE CONFORMIDAD de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya provisto de Útiles de Oficina, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad.
- Presentar copia simple de facturas y/o facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), en la provisión de Útiles de Oficina, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total.
- Así mismo, este Comité solicita la justificación de los precios ofertados:
- Que son superiores al 25% por debajo del precio referencial establecido, el Ítem 1 del llamado a contratación.
- Que son superiores al 15% por encima del precio referencial establecido, el Ítem 5 del llamado a contratación.

Por Memorando N° 44 de fecha 13 de noviembre de 2020, este Comité solicitó al oferente **M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz**, las siguientes documentaciones

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Compras

Lic. Laura Richer

Abg. Ma. Agua González.

Lic. Luz Solimando
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún
Encargada de Transparencia

Escaneado con CamScanner

formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 16 de noviembre del corriente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) vigente a la fecha de presentación de ofertas.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, vigente a la fecha de presentación de oferta.
- Copia de Balance y Estado de Resultado del año 2017, con firma del contador de la empresa.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Presentar NOTA DE CONFORMIDAD de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya provisto de Útiles de Oficina, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad.
- Presentar copia simple de facturas y/o facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, del año 2018, en la provisión de Útiles de Oficina, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total.
- Así mismo, este Comité solicita la justificación de los precios ofertados:
- Que son superiores al 25% por debajo del precio referencial establecido, el **Ítem 1** del llamado a contratación.
- Que son superiores al 15% por encima del precio referencial establecido, el **Ítem 2** del llamado a contratación.

En respuesta a los Memorandos mencionados más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través de Memorando DC N° 180 de fecha 16 de noviembre de 2020, remite las documentaciones presentadas por los oferentes **Papelera Guairá S.A.** y **M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz** cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación.

Que, en virtud a las documentaciones solicitadas y presentadas por el oferente **Papelera Guairá S.A.**, este Comité ha verificado las mismas, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido lo presentado.

Por otro lado, el oferente **M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz** no ha presentado en su totalidad las documentaciones requeridas por este Comité

Abg. Romina Castillo Arrieta
Jefa Interina
Departamento de Convenio

Lic. Laura Richer

Abg. Ma. Digna Gonzalez.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Ignacio Flores
Jefa de Gabinete
I.P.A.

Escaneado con CamScanner

mediante el Memorando N° 44 de fecha 13 de noviembre de 2020, por lo tanto, se analizan sólo las documentaciones arrimadas.

2.3 DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Papelera Guairá S.A.	M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz
Formulario de oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
La Garantía de Mantenimiento de la Oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada (*)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE SIPE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (**)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deben estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE SIPE*	*NO APLICA*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE SIPE*	*NO APLICA*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	*CUMPLE SIPE*	*NO APLICA*

Abg. Karina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer

Abg. Ma. Digna González

Lic. [illegible] Almada Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE*
Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACIS	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE*
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Constancia de RUC emitida por la SET	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*
Copia de facturaciones y /o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Presentar NOTA DE CONFORMIDAD de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya provisto de Útiles de Oficina, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), en la provisión de Útiles de Oficina, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Observación: ***Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.***

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia.

Que el análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes: **Papelera Guairá S.A. y M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

Abg. Romina Castillo Almelda
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer

Abg. Ma. Sipua González

Lic. Luis Alfredo Flores
Director de Gestión
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

Que el análisis de las documentaciones formales del oferente **Papelera Guairá S.A.** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, no obstante, el oferente **M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz** no ha presentado en su totalidad las documentaciones requeridas por este Comité mediante el Memorando Nº 44 de fecha 13 de noviembre de 2020, por lo tanto, no cumple con todos los requerimientos.

3. <u>ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA</u>

En este punto se procede a analizar si la empresa **Papelera Guairá S.A.** contribuyente de IRACIS (IRE), cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

• **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**
• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) , no deberá ser negativo**

El Ratio de Liquidez de la empresa **Papelera Guairá S.A.** en promedio de los últimos tres (3) años es de **3,27**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Endeudamiento de la empresa **Papelera Guairá S.A.** en promedio de los últimos tres (3) años es de **0,20**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Rentabilidad de la empresa **Papelera Guairá S.A.** en promedio de los últimos tres (3) años no es Negativo, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

En este punto se procede a analizar si la empresa **M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz** contribuyente de IRACIS (IRE), cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio

Lic. Laura Richer

Abg. Ma. Belen Gonzalez.

Lic. Luz M. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

• **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**
• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) , no deberá ser negativo**

El Ratio de Liquidez de la empresa **M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz** en promedio de los últimos tres (3) años es de **1,45**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Endeudamiento de la empresa **M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira** en promedio de los últimos tres (3) años es de **0,56**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Rentabilidad de la empresa **M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira** en promedio de los últimos tres (3) años no es Negativo, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

4. <u>CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS POR EL TOTAL:</u>

Seguidamente se procede a agrupar las ofertas recibidas de menor a mayor precio, las ofertas que cumplieron con las documentaciones sustanciales, y que cuentan con capacidad financiera, a fin de analizar más detalladamente a los oferentes, a continuación, se expone el Cuadro Comparativo:

N°	*OFERENTE*	*OFERTA*
1	*Papelera Guairá S.A.*	1.209.120
2	*M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz*	1.332.350

Que, en la elaboración del Cuadro de Oferta expuesto, se constató que <u>NO</u> se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la *Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.*

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer

Abg. Ma. Agnes González

Lic. Luis Alberto Rimoldi Flores
Director Ejecutivo
I.P.A.

Lic. Beatriz Verlún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

5. ANÁLISIS DE PRECIOS TOTALES

Comparación del Precio Total Ofertado por los oferentes Papelera Guairá S.A. y M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz con el Precio Total Referencial del Llamado Contratación Directa N° 08/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID. N° 380.441						
N°	*Descripción del Bien*	*Precio Total Referencial*	*Precio Total Ofertado* por Papelera Guairá S.A.	*Porcentaje de diferencia entre precio total ofertado y precio total referencial*	*Precio Total Ofertado por* M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz	*Porcentaje de diferencia entre precio total ofertado y precio total referencial*
1	Adquisición de Útiles de Oficina	1.317.352	1.209.120	8, 22 % menos	1.332.350	*1, 14 % más*

Que, en la elaboración de los Cuadros comparativos de precios expuestos, se constató que NO se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la *Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.*

Que, al realizar el análisis de precios por Ítems presentados por el oferente **Papelera Guairá S.A.**, se verificó que el **Ítem 01** *Supera* al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial establecido, y el **Ítem 05 Supera** al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecido en el presente llamado a contratación.

Que, al realizar el análisis de precios por **Ítems** presentados por el oferente **M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz**, se verificó que el **Ítem 01 Supera** al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial establecido, y el **Ítem 02 Supera** al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecido en el presente llamado a contratación.

Que, en virtud a lo mencionado en el párrafo anterior, este Comité por Memorandos N° 43 y 44/2020 de fecha 13 de noviembre del corriente año procedió a solicitar la justificación de los precios ofertados en los ítems mencionados más arriba a los oferentes **Papelera Guairá S.A.y M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz** respectivamente, para proseguir con la evaluación de la oferta.

Que, en respuesta a los Memorandos mencionados en el párrafo anterior, la Dirección de Contrataciones remite, mediante Memorando D.C. N° 180 de fecha 16 de noviembre del corriente, la justificación presentada por las empresas **Papelera Guairá S.A. y M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz**, en el plazo establecido para la entrega de los mismos y las cuales fueron debidamente aceptadas por este Comité.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer

Lic. Luz Diosnelia Flores
Director de Gabinete
I.P.A.

Lic. Lyanna Verdún
Director de Transparencia

Escaneado con CamScanner

El análisis de los precios ofertados por la empresa, se realizó como lo estipula la *Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03".*

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que el oferente **Papelera Guairá S. A cuenta** Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, el margen de preferencia NO SE APLICA para esta evaluación, por ser la empresa con menor precio ofertado. El oferente **M & G Bienes y Servicios de Federico Agustín Pereira Díaz** no cuenta con el mencionado certificado.

7. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente, con la oferta más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Papelera Guairá S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública, y el art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones, en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose visualizado registros en dicho sistema, razón por la cual no se ha encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones en los aspectos jurídicos, legales, técnicos, y económico-financiero.

Abg. Ro[illegible]a Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer

Abg. María Digna González

Lic. [illegible] Olmedo Flores
Directora de Planificación
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación..." y Art. 65 "Criterio de Adjudicación...".

8. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; la **Adjudicación** del llamado a: **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID. N° 380.441, por el total a la empresa Papelera Guairá S.A., con RUC 80022417-5, según el cuadro más detallado abajo:**

OFERENTE A ADJUDICAR - Papelera Guairá S.A.					
Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario a Adjudicar Guaraníes*	*Precio Total a Adjudicar Guaraníes*
1	CINTA ADHESIVA DE PAPEL	30	*Unidad*	4.140	124.200
2	CINTA PARA EMBALAJE - ESTAMPADA - FRÁGIL	30	*Unidad*	11.300	339.000
3	CONTRA TAPA NEGRO PARA ENCUADERNADO	100	*Unidad*	650	65.000
4	ESPIRAL PARA ENCUADERNADO CHICO	1	*Paquete*	20.060	20.060
5	ESPIRAL PARA ENCUADERNADO MEDIANO	1	*Paquete*	46.920	46.920
6	ESPIRAL PARA ENCUADERNADO GRANDE	2	*Paquete*	39.060	78.120
7	TAPA TRANSPARENTE PARA ENCUADERNADO	100	*Unidad*	650	65.000
8	SELLO FOLIADOR AUTOMÁTICO	6	*Unidad*	78.470	470.820
MONTO TOTAL A ADJUDICAR					1.209.120
OFERENTE A ADJUDICAR - Papelera Guairá S.A.					

Es nuestro Informe.

Asunción, 24 de noviembre de 2020

Abg. Romina Castro
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Laura Richer.

Abg. Ma. Digna González.

Lic. Luz Dimasio Flores
Director de Asuntos Jurídicos
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner